



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 221-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 118-2011-GR PUNO/ORA, sobre reconfiguración del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de Octubre de 1975, concordante con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-SC, modificatorio del artículo 108° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil; dispositivos que aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo; y en los que se establece que en cada organismo de la administración pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, para cada año, período de mandato modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM. El Comité de Administración del CAFAE, debe estar presidido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal e integrado por el Director de Personal como Secretario del Comité, el Contador General, y tres servidores titulares y tres suplentes representantes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, conforme a lo establecido, resulta pertinente constituir el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, por un periodo de dos (02) años; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSTITUIR a partir de la fecha, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que debe estar integrado por:

PRESIDENTE:

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES

Jefe de la Oficina Regional de Administración - Representante del Titular del Pliego Presupuestal

SECRETARIO

FIDEL LUQUE MAMANI

Jefe Oficina Recursos Humanos

MIEMBRO

LUCAS CONDORI HUANCA

Jefe Oficina de Contabilidad

Representantes de los Trabajadores:

Titulares:

WALTER ROLANDO ZEA MALLEA

MAXIMO PACOMPIA FLORES

CELSO CHAMBILLA SANDIA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 21 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2014

Suplentes:

EULALIA APAZA QUISPE

VICENTA ISABEL ORTEGA BEDREGAL

JAIME YUPANQUI VIZCARRA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

